

Hallábanse entonces en Ejercicios los Padres de la casa profesa, y apenas los terminaron, el Duque de Medinaceli llamó al P. Caneda el 5 de Octubre, y en nombre de Su Majestad Católica le mandó salir de Roma en el término de veinticuatro horas. En otros tiempos nadie se hubiera creído obligado a obedecer a esta orden, porque en Roma no mandaba el Rey de España, sino el Sumo Pontífice, pero en el siglo XVII se toleraba habitualmente, que el Rey Cristianísimo y el Rey Católico ejecutasen estos actos despóticos en la ciudad eterna, con poco honor de la Santa Sede y sin ningún provecho de la disciplina eclesiástica. Aterrado quedó el Padre con aquella intimación inesperada, y por de pronto se mostró dispuesto a cumplir la voluntad del Rey; pero observó que dentro de pocos días (el 10 de Octubre) ocurría la fiesta de San Francisco de Borja y él estaba encargado principalmente de disponer aquella solemnidad. Rogó, pues, al Embajador, que le permitiese dilatar algunos días su salida de Roma. Accedió sin dificultad el Duque a esta petición.

Salido de la Embajada española, fué el P. Caneda al P. General, y le refirió la orden extraña que le había intimado el Embajador. El P. Tirso, dando por sentado que debía obedecer a Su Majestad, le aconsejó que, para salir con más decoro de Roma, podía decir que él mismo había solicitado su salida. No se conformó con este dictamen el P. Caneda, y apenas salido de la presencia del P. General, vióse con los PP. Asistentes, a quienes contó su entrevista con el Duque de Medinaceli. Sintieron ellos vivamente aquel contratiempo, y el de Francia acudió luego a la presencia de Inocencio XII, pidiendo el favor de Su Santidad para aquel religioso injustamente perseguido.

Algo sorprendido con este suceso el Sumo Pontífice, llamó a su presencia al P. Tirso el día 7 de Octubre. Apenas le vió entrar, le manifestó no sin muestras de indignación la sorpresa que le había causado aquel destierro impuesto súbitamente a un religioso de la Compañía. Respondió el P. General, que aquello era obra del Rey Católico. No le habían comunicado a él los motivos

imperabatur protectio Generalis, noluit tamen id facere sine speciali ordinatione Regis, et disposuit, ut sibi mandaretur non per viam publicam Consilii Status, sed per viam secretam, mediante solo Secretario regiminis universalis... Hoc decretum Regis de expulsionem Patris Caneda expeditum est Matriti per viam secretam 10 Septembris, et pervenit Romam initio Octobris. » *Enarratio eorum quae acciderunt...*, p. 83.

que habían determinado a Su Majestad a dar aquel paso; pero no era muy difícil adivinarlos. El P. Caneda era el mayor enemigo del P. General en Roma. El Duque de Medinaceli no podía sufrir que un jesuita español levantara bandera contra el General español. El P. Caneda se había dejado decir, que el decreto real del 8 de Julio era una tiranía que coartaba la libre acción de una Orden religiosa. Estas palabras habían llegado a oídos de Su Majestad Católica. No era, pues, de maravillar que habiendo tomado el Rey tan a las claras la protección del General de la Compañía, quisiese retirar de Roma a un hombre que tanto se oponía a sus designios. Insistió Inocencio XII: ¿no será una imprudencia expulsar a este sujeto en tales circunstancias? Si hay imprudencia, repuso el P. Tirso, será del Embajador, no mía. Porque si yo hubiera querido desterrar de Roma al P. Caneda, primero lo hubiera comunicado con Vuestra Santidad y nada hubiera hecho sin su previa aprobación.

Aplacóse con estas palabras el Sumo Pontífice, y despidió benignamente al P. General, encargándole verse con el Embajador español (1). Vióse, efectivamente, momentos después, y en el coloquio que ambos tuvieron pronunció el Duque estas palabras, que copia a la letra en español el P. Tirso: «*No entra aquí el General de la Compañía, ni hace papel*» (2). Al copiar estas palabras tal vez creyó el P. Tirso quedar fuera del negocio y justificado a los ojos del lector. Mucho se engañó si tuvo tal pensamiento. Es verdad que él no entraba ya en aquel negocio, pero había hecho que todos entraran en él.

Durante varios días hicieron diligencias así los Asistentes como el P. Segneri para impedir la salida del P. Caneda; pero al fin se convencieron todos de que era inevitable. El día 14 de Octubre, habiendo arreglado todos sus papeles, Caneda fué a despedirse del P. Tirso. Este le recibió con afabilidad y mostró agradarse de que su súbdito obedeciese a la voluntad del Rey. Al instante salió Caneda de Roma y se retiró al colegio de Sezza, distante unas cuarenta millas de la ciudad eterna.

Descansado quedó sin duda el P. General con esta salida, y

(1) «Ita allocutus sum Pontificem, ut illum omnino quietum et satisfactum relinquere, extincta omnino bili et mitigato animo. Me valde placide dimisit, et solum monuit, ut irem ad oratorem.» *Enarratio eorum quae acciderunt...*, p. 85.

(2) *Ibid.*, p. 87.

fuese para desahogar su satisfacción, fuese para prevenir el peligro de que algunos Padres de Madrid obtuviesen del Rey la revocación de su orden, dirigió una carta al Provincial de Toledo, cuyos principales párrafos vamos a transcribir: «El motor de este incendio, dice Tirso, y autor de esta tempestad ha sido el P. Caneda, que con su vehemencia ha dominado totalmente al P. Asistente de España, y le ha movido a unirse con el de Francia y Germania para una resolución tan exótica y dura, como es que después que constaba, que el P. General había estampado un libro, éste se suprimiese, y sin ser visto ni examinado, se condenase a perpetuas tinieblas... Dios es justo juez, y no ha permitido prevaleciese consejo tan duro, y al autor de esta tempestad, que ha levantado bandera contra su General, haciéndole tan declarada guerra, concitando contra él los ánimos en Roma, en Italia, en España, especialmente en Toledo y Castilla, le ha dado justo castigo como padre, moviendo al Rey nuestro Señor, a que por vía secreta mandase a su Embajador echase de Roma al Padre Caneda. Intimóle este decreto el 5 de Octubre. El por medio de sus amigos ha revuelto el mundo para mover a Su Santidad impidiere la ejecución del real decreto. Su Santidad no ha querido empeñarse en negar al Rey Católico lo que cada día ejecuta el Rey Cristianísimo.

»Sin duda revolverá la corte de Madrid para obtener que Su Majestad revoque su decreto. Tiene gran comunicación con el P. Palazol y el P. Morejón. A la fidelidad y celo de V. R. encargo, que emplee toda la autoridad de su oficio en mantener lo decretado por Su Majestad, de que el Padre no vuelva más a Roma, impidiendo que ninguno de sus súbditos caiga en mancha tan fea, como sería cooperar a que el Padre fuese restituído a Roma, adonde turbaría de nuevo la paz. Malo es y de poco decoro que un religioso de la Compañía salga de Roma por decreto del Rey; pero peor es sin comparación, que se tolere, que un religioso español levante bandera contra el General español, uniéndose para este fin con todos aquellos a quienes antes no podía ver, y no perdonando a gastos ni regalos, por ganar a cuantos le pudiesen ayudar en esta empresa. No desciendo a ponderar cosas particulares, porque no pretendo otra cosa sino impedir el mal que ciertamente se sigue a la Compañía de que este sujeto se conserve en Roma. Qué si hubiera de referir cosas particulares, no podría ser sin causar mucha admiración y escándalo. Ofrezco a Dios el

martirio que he tenido en sufrir tanto tiempo en Roma a este sujeto» (1). Una carta parecida, aunque más breve, dirigió al Padre Peinado, que había sido Provincial de Toledo y entonces era Rector del colegio de Madrid.

7. A todo esto el Sumo Pontífice Inocencio XII miraba con cierta inquietud la intervención que el poder secular iba tomando en este delicado negocio. Dolíale bastante el visiteo impertinente de religiosos en las embajadas de España y del Imperio. Mas cuando llegó a sus manos el decreto de nuestro Rey, dado el 8 de Julio, experimentó una impresión deplorable. Ya estaba el Rey de España metido de hoz y de coz, como suele decirse, en las congregaciones provinciales de los jesuitas. Deseando evitar los inconvenientes que por este camino pudieran sobrevenir, mandó al instante a su Secretario de Estado escribir al Nuncio de España una carta muy importante que salió el 2 de Agosto.

En ella se le encarga ante todo, que procure tranquilizar los ánimos de nuestra Corte y persuadir a todos, que no debe meterse la política en los negocios de la Compañía de Jesús. Por lo que hace al libro del P. General, ya está reformándose, o por mejor decir, componiéndose otro nuevo, que pueda sin peligro darse a la estampa, y sobre esto el Papa tomará las precauciones necesarias, para que se haga la obra como es debido. Pero porque se acerca el tiempo de la Congregación de procuradores, y sería de temer una ingerencia de la política en este asunto, se encomienda mucho al Nuncio de Madrid, que hable con los principales personajes de la Corte, y les desvíe del pensamiento de intervenir en los negocios de la Compañía.

Por último se le indica al Nuncio una solución que ha ocurrido allí en Roma, para terminar tan delicada controversia. «Lo más acertado, dice el Secretario de Estado, parece que sería sustraer el objeto de este disturbio, lo cual podía hacerse tal vez desde luego, si se dispusiese la Majestad del Rey a presentar para algún obispado de sus reinos a dicho P. General. Mas como tal resolución podría tener quizá dificultades, ya por parte de la Compañía, que no ha visto un ejemplar parecido, como por parte de la Corte de Madrid, que podría tener otros designios propios

(1) *Enarratio eorum quae acciderunt...* Está al fin del párrafo intitulado «*Quomodo P. Joannes Caneda fuerit ex mandato Regis Catholici Roma amotus.*»

suyos, por eso considerando maduramente esta materia, vea el Nuncio, si podrá tener fácil resultado, comunicándolo con las personas de Madrid que le parezcan más a propósito. Haga todas estas diligencias con tal secreto, que nadie pueda sospechar que ha recibido órdenes del Sumo Pontífice para dar estos pasos» (1).

Cumplió el Nuncio lo que se le encargaba desde Roma. Procuró hablar con los principales personajes de nuestra Corte e hizo sus diligencias para averiguar, si había en España sillas vacantes, y si sería posible colocar en alguna de ellas al P. Tirso. Desde luego entendió que era punto menos que imposible realizar esta idea. Solo había por entonces una Sede vacante en España, y era la de Solsona en Cataluña. Ahora bien, mirábase como costumbre inmemorial y casi como ley del Reino, que no se proveyera obispado alguno en aquellas regiones, sino en personas pertenecientes a la Corona de Aragón. No se podía pensar, por consiguiente, en proponer al P. Tirso, leonés, para el obispado de Solsona (2). No pasó adelante esta idea peregrina de hacer obispo a nuestro P. General, pero cuidó mucho Inocencio XII de que no se metiera la política en los negocios de la Compañía y que dejase en paz a los Procuradores que debían celebrar su Congregación en Roma por Noviembre de 1693.

(1) Arch. secreto del Vaticano. *Nunz. di Spagna*, 170. El Secretario de Estado al Nuncio, 2 Agosto 1693.

(2) *Ibid.*, 174. El Nuncio al Secretario de Estado. Madrid, 10 Setiembre 1693.

CAPITULO X

UN MEMORIAL POCO PRUDENTE

Noviembre 1693

SUMARIO: 1. Siete Padres de Madrid presentan al Rey un memorial con el nombre del Provincial de Toledo.—2. Otro Padre profiere una imprudencia en un sermón.—3. El P. General nombra al P. Sarmiento Visitador de nuestras casas de Madrid, mandándole averiguar los autores del memorial y lo dicho en el sermón.—4. El P. Sarmiento averigua el hecho y remite cuenta exacta de todo al P. General.—5. Reprensión gravísima que dirige el P. Tirso a los siete Padres.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. Texto del memorial.—2. *Enarratio eorum quae acciderunt...*—3. Texto del capelo o reprensión.

1. Acercábase el tiempo en que debía celebrarse la Congregación de procuradores, para decidir si se había de convocar o no la Congregación general. Ya estaban juntos en Roma todos los procuradores y empezaban los trabajos de su reunión, cuando de pronto ocurrió en Madrid un incidente inesperado y desagradable, de que vamos a informar ahora a nuestros lectores, porque fué consecuencia natural de los sucesos referidos en el capítulo anterior. Dícenos el P. Tirso que sus dos cartas al Provincial de Toledo y al P. Peinado sobre el destierro del P. Caneda llegaron a Madrid el 10 de Noviembre de 1693. Hallábase entonces el Provincial, Francisco Miño, ausente de la Corte, visitando otros domicilios de su provincia. Cuando Peinado entendió el suceso del P. Caneda, sobre el cual le escribían también los PP. Asistentes en el mismo correo, concibió profundísimo dolor.

Llamó al instante a su aposento a varios Padres insignes de Madrid, que fueron Manuel de Carvajal, consultor de provincia, Antonio de Aguiar, Francisco Morejón, antiguo Provincial, Juan de Palazol, José de Alcaraz y Martín de Zarandona. Expúsoles las noticias que había recibido de Roma sobre el destierro del